U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI - E.S.E.

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 del 2015, Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Ibagué y Decreto Municipal 1000-0754 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 077 del 24 de diciembre de 1996.

Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué, facultó al Alcalde Municipal de Ibagué, para realizar la fusión de las empresas sociales del estado, de baja complejidad, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y el Hospital San Francisco ESE. Como consecuencia de la unificación su denominación será UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE.

Que el Acuerdo en cita, en su artículo 4°, faculta a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, para que bajo los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, adecúe la estructura organizacional y la planta de personal de la E.S.E. fusionada, con plena garantía de los derechos laborales adquiridos tanto individuales como colectivos de los trabajadores oficiales y de los de carrera administrativa.

Que en desarrollo de dichas facultades, mediante Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, el Alcalde de Ibagué (e) fusiona las Empresa Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, en una sola empresa, cuya denominación es UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE y, subrogan en la misma las obligaciones y derechos de toda índole perteneciente al Hospital San Francisco E.S.E.

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante Acuerdo No. 018 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Junta Directiva, fija el Plan de Asignaciones salariales de la Planta de personal de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 30 de abril de 2019, la Junta Directiva establece la estructura orgánica de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

Que el Decreto No. 785 de 2005, estableció la nomenclatura, clasificación y las funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposición de la Ley 909 de 2004.

Que la adopción de la escala salarial, la modificación de la planta de personal de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, es conclusión del estudio técnico de reorganización institucional realizado por la entidad en cumplimiento de lo ordenado.

Que el Decreto 1876 de agosto 3 de 1994, en el literal 6° de su artículo 11, dispone que:

"... FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:
...
...6° Aprobar la planta de personal y las modificaciones de la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente Escala Salarial, para la planta de empleos de la Unidad de Salud de Ibagué USI - E.S.E., la cual se encuentran actualizada con los emolumentos para el año 2018, así:

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	2.859.964	2.589.879	2.355.855	1.619.694	1.084.594
02	3.080.744	2.859.964	2.589.879	1.716.409	1.091.637
03	5.980.000	3.080.744	2.671.844	1.723.079	1.107.459
04	7.277.532	3.668.750	2.774.774	2.170.238	1.178.147
05			2.843.849	2.308.762	1.200.495
06			2.859.964		1.225.572
07			2.907.845		1.277.122
08			2.916.773		1.283.591
09			3.042.515		1.300.143
10			3.080.744		1.311.255
11			3.365.507		1.408.548
12			3.523.935		1.478.619
13			3.585.908		1.501.059
14			3.748.867		1.565.845
15			4.065.603		1.596.870
16			4.223.137		1.665.793
17			4.310.180		1.709.247
18			4.492.698		1.911.155
19			4.839.895		1.964.765
20			5.326.187		

PARAGRAFO SEGUNDO: - Si las asignaciones básicas que actualmente se perciben son inferiores a las que corresponden al grado salarial equiparado, se aplicarán las previstas en la escala aquí adoptada. De otra parte, si las asignaciones básicas actuales de los empleos que se encuentran provistos son superiores a las que resulten de la aplicación de la escala equiparada, se continuarán pagando como se venía haciendo hasta que se produzca la vacancia definitiva del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la planta de empleos de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, y para el efecto realizar la supresión de los empleos que a continuación se relacionan:

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	Nombre Cargo	Jornada	No. Cargo	Asignación Mensual	No cargos
101-01	Asesor	8	1	2.804.589	-1
214-08	Odontólogo	4	10	1.874.434	-1
217-07	Médico Servicio Social Obligatorio	8	5	3.365.507	-1
219-01	Profesional Universitario	8	1	2.355.855	-1
219-04	Profesional Universitario	8	1	2.842.386	-1
243-05	Profesional Universitario Área Salud	8	2	2.671.844	-2
314-04	Técnico Operativo	8	1	1.723.079	-1
407-04	Auxiliar Administrativo	8	2	1.311.255	-2
407-06	Auxiliar Administrativo	8	1	1.408.548	-2
412-06	Auxiliar Área salud	8	4	1.408.548	-4
412-10	Auxiliar Área salud	8	8	1.665.792	-8
412-08	Auxiliar Área salud	8	1	1.709.247	-1
477-01	Celador	8	1	1.091.617	-1
TOTAL					-26

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar la planta de empleos de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, y para el efecto crear los empleos que a continuación se relacionan:

Denominación Del Empleo	Jor	Código	Grado	Asignación Básica	Cargos a Crear
Subgerente	8	090	03	5.980.000	2
Asesor	8	105	04	3.668.750	1
Odontólogo	8	214	14	3.748.867	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	03	2.671.844	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	08	2.916.773	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	11	3.365.507	3

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Profesional Universitario	8	219	05	2.843.849	2
Profesional Universitario Área Salud	8	237	03	2.671.844	2
Técnico Operativo	8	314	04	2.170.238	1
Auxiliar Administrativo	8	407	10	1.310.816	2
Auxiliar Administrativo	8	407	11	1.408.548	2
Auxiliar Área Salud	8	412	16	1.665.793	8
Auxiliar Área Salud	8	412	17	1.709.247	1
Auxiliar de Servicios Generales	8	470	01	1.084.594	1
SUBTOTAL					28

ARTICULO CUARTO: Establecer la Planta de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué USI - E.S.E., de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación Del Empleo	Jor	Código	Grado	Asignación Básica	Total
Gerente Empresa Social del Estado	8	085	04	7.277.532	1
Subgerente	8	090	03	5.980.000	2
Asesor	8	105	04	3.668.750	1
Médico General	4	211	16	4.223.137	19
Médico General	8	211	16	4.223.137	26
Médico General	4	211	17	4.310.180	1
Médico General	8	211	17	4.310.180	2
Médico General	4	211	18	4.492.698	11
Odontólogo	4	214	12	3.523.935	7
Odontólogo	4	214	13	3.585.908	2
Odontólogo	8	214	12	3.523.935	1
Odontólogo	8	214	13	3.585.908	1

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Odontólogo	4	214	14	3.748.867	9
Odontólogo	8	214	14	3.748.867	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	02	2.589.879	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	03	2.671.844	1
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	08	2.916.773	5
Profesional Servicio Social Obligatorio	8	217	11	3.365.507	8
Profesional Universitario	8	219	05	2.843.849	8
Profesional Especializado	8	222	15	4.065.603	2
Profesional Especializado	8	222	19	4.839.895	1
Profesional Universitario Área Salud	8	237	03	2.671.844	2
Profesional Universitario Área Salud	4	237	04	2.774.774	1
Profesional Universitario Área Salud	8	237	07	2.907.845	2
Enfermero	8	243	06	2.859.964	10
Enfermero	8	243	09	3.042.515	1
Enfermero	8	243	10	3.080.744	3
Técnico Operativo	8	314	01	1.619.694	1
Técnico Operativo	8	314	04	2.170.238	5
Técnico Operativo	8	314	05	2.308.762	1
Técnico Área Salud	8	323	02	1.716.409	1
Auxiliar Administrativo	8	407	05	1.200.496	10
Auxiliar Administrativo	8	407	07	1.277.122	7
Auxiliar Administrativo	8	407	10	1.310.816	2
Auxiliar Administrativo	8	407	11	1.408.548	6
Auxiliar Administrativo	8	407	12	1.478.620	1
Auxiliar Administrativo	8	407	18	1.911.155	1
Auxiliar Área Salud	4	412	13	1.501.059	4
Auxiliar Área Salud	8	412	03	1.107.458	14
Auxiliar Área Salud	8	412	04	1.178.148	16
Auxiliar Área Salud	8	412	06	1.225.572	3
Auxiliar Área Salud	8	412	07	1.277.122	3
Auxiliar Área Salud	8	412	11	1.408.548	3

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Auxiliar Área Salud	8	412	13	1.501.059	2
Auxiliar Área Salud	8	412	14	1.565.846	25
Auxiliar Área Salud	8	412	15	1.596.870	10
Auxiliar Área Salud	8	412	16	1.665.793	14
Auxiliar Área Salud	8	412	17	1.709.247	12
Auxiliar Área Salud	8	412	19	1.964.765	1
Auxiliar de Servicios Generales	8	470	1	1.084.594	8
Auxiliar de Servicios Generales	8	470	9	1.300.143	1
Conductor	8	480	8	1.283.591	2
SUBTOTAL					281

ARTÍCULO QUINTO- El Gerente de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUË USI - E.S.E., incorporará y redistribuirá los servidores públicos que conforman la Planta de Personal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

SECRETARIO

DIOGENES SALAZAR RODRIGUEZ

ACUERDO No. 008
(Abril 30 de 2019)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elaboró:

ADAN RUIZ ALVIS
Prof. Especializado Talento Humano

Revisó:

CARMENZA ELVIRA RAMIREZ CRUZ
Asesora Apoyo a la Gestión